



# Guía para la Medición de la **Variable Sexo** en el **Sistema Estadístico Nacional**

Proyecto: Apoyo a la Transversalización de la Perspectiva de Género  
en la Producción de Indicadores de Género de la Agenda 2030  
en la República Dominicana

Dirección de  
Normativas y Metodologías



# Créditos

## Dirección General

**Mildred Martínez**, Directora General de la Oficina Nacional de Estadística

## Coordinación técnica

### Dirección de Normativas y Metodologías

**Crismairy Jiménez**, Directora de Normativas y Metodologías

**Marcia Contreras Tejeda**, Encargada de la División de Investigaciones

## Equipo técnico

**Yeludy Montero**, Analista de Investigaciones

**Celisvel Chalas**, Analista de Investigaciones

**Maffel Santana**, Coordinadora de la División de Investigaciones

## Apoyo editorial

**Raysa Hernández**, Encargada Departamento de Comunicaciones

**Carmen Cabanes**, Encargada División de Diseño y Publicaciones

**Iván Ottenwalder**, Corrector de estilo

**Alondra Cornelio**, Diseño y diagramación

## Ficha Técnica

Nombre de publicación	Guía para la medición de la variable sexo en el Sistema Estadístico Nacional.
Objetivo general del producto	Proveer orientaciones conceptuales y pautas para la medición estandarizada de la variable sexo, con el fin de mejorar la comparabilidad y la coherencia de los datos recopilados en los censos, encuestas de hogares y en registros administrativos producidos por las instituciones del Sistema Estadístico Nacional.
Descripción general del producto	Documento descriptivo el cual provee recomendaciones para la medición estandarizada de la variable sexo en las fuentes de datos oficiales.
Año de inicio del producto estadístico	2025
Tipo de producto	Guía
Cobertura geográfica	Nacional
Fecha de la publicación	Noviembre, 2025
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Digital
Datos de contacto	<p>Directora de la Oficina Nacional de Estadística Mildred Martínez Tel.: 809-682-7777 ext. 2101 <a href="mailto:direccion@one.gob.do">direccion@one.gob.do</a></p> <p>Directora de Normativas y Metodologías Crismairy Jiménez Tel.: 809-682-7777 ext. 3509/3718 <a href="mailto:dnm@one.gob.do">dnm@one.gob.do</a></p> <p>Encargada de la División de Investigaciones, Marcia Contreras Tejeda Tel.: 809-682-7777 ext. 3410 <a href="mailto:correo: marcia.contreras@one.gob.do">Correo: marcia.contreras@one.gob.do</a></p>
Unidad encargada	División de Investigaciones, Dirección de Normativas y Metodologías.

# Índice

Ficha Técnica .....	3
Siglas y acrónimos .....	6
Presentación .....	7
Introducción .....	8
Objetivos y alcance .....	9
Objetivo general .....	9
Objetivos específicos .....	9
Alcance .....	9
1. Metodología para el desarrollo de la guía .....	10
2. Antecedentes .....	10
2.1. Experiencia de otros países de la región en la estandarización de la medición de la variable sexo .....	10
2.2. El caso de la República Dominicana .....	11
3. Marco normativo .....	14
3.1. Marco normativo internacional .....	14
3.2. Marco normativo nacional .....	14
4. Importancia de la medición estandarizada de la variable sexo .....	16
4.1. Importancia de la variable sexo .....	16
4.2. El sexo como variable de análisis .....	16
4.3. Estandarización de la variable .....	17
5. Estandarización de criterios en la medición de la variable sexo .....	18
5.1. Principios para la estandarización .....	18
5.2. Definiciones conceptuales para la medición de la variable sexo .....	18
6. Recomendaciones para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la variable sexo .....	20
6.1. Ubicación adecuada de la pregunta en el instrumento .....	20
6.2. Incorporación de la pregunta en los instrumentos de medición y categorías de respuestas .....	20
6.3. ¿Quién debe proporcionar la información? .....	24
6.4. Incorporación sistemática y desagregación de la variable sexo en la fase de procesamiento, análisis y difusión de datos .....	24
6.4.1 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de procesamiento de datos .....	25
6.4.1.1 Integración de datos .....	25
6.4.1.2 Clasificación y codificación .....	25
6.4.1.3 Revisión y validación .....	25
6.4.1.4 Edición e imputación .....	25
6.4.1.5 Derivación de nuevas variables y unidades .....	26
6.4.1.6 Cálculo de ponderadores y agregaciones .....	26
6.4.1.7 Finalización de archivos de datos .....	26

6.4.2 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de análisis de datos .....	26
6.4.2.1 Preparación de borradores de resultados .....	26
6.4.2.2 Validación de los resultados .....	27
6.4.2.3 Interpretación y explicación de los resultados.....	27
6.4.2.4 Aplicación del control de divulgación.....	29
6.4.2.5 Finalización de resultados.....	29
6.4.3 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de difusión de datos.....	29
6.4.3.1 Actualización de sistemas de salida.....	29
6.4.3.2 Generación de productos de difusión .....	30
6.4.3.3 Gestión de la publicación de difusión .....	30
6.4.3.4 Promoción de productos estadísticos .....	33
<b>7. Capacitación del personal .....</b>	<b>34</b>
Referencias .....	35

## Siglas y acrónimos

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONE	Oficina Nacional de Estadística
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
SEN	Sistema Estadístico Nacional

# Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), tiene la responsabilidad de velar por la producción de estadísticas oficiales con altos estándares de calidad, comparabilidad y pertinencia. En este marco, resulta prioritario fortalecer la armonización conceptual y metodológica de las variables básicas que sirven de sustento a los análisis sociodemográficos, económicos y sociales.

Entre las variables sociodemográficas básicas se encuentra el sexo, cuya medición es esencial en la producción de estadísticas oficiales, ya que, junto con la variable edad, permite conocer la estructura y dinámica de la población, y caracterizarla con precisión. Además, su adecuada incorporación en censos, encuestas y registros administrativos es fundamental para la desagregación de datos, contribuyendo así al análisis sociodemográfico, así como al análisis y la visibilización de las brechas y desigualdades existentes entre mujeres y hombres en múltiples dimensiones de la vida social y económica.

La información estadística desagregada por sexo no solo aporta una lectura más precisa de la realidad, sino que además proporciona la base empírica necesaria para sustentar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para la formulación de programas y estrategias orientadas a promover la igualdad de derechos y oportunidades. Asimismo, constituye un insumo clave para el monitoreo de los compromisos internacionales, en particular los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que demandan la disponibilidad de datos de calidad, oportunos y desagregados para dar cuenta de los avances en materia de equidad y desarrollo sostenible con enfoque de género.

Conscientes de la necesidad de garantizar consistencia y comparabilidad entre las diversas operaciones estadísticas producidas en el SEN, la ONE pone a disposición la Guía para la Medición Estandarizada de la Variable Sexo en Censos, Encuestas de Hogares y Registros Administrativos. Este documento ofrece lineamientos técnicos y metodológicos para la correcta formulación de la variable, sus categorías de respuesta y su incorporación en las fases de planificación, recolección, procesamiento y difusión de la información.

La presente guía constituye un instrumento de apoyo para las instituciones productoras de estadísticas oficiales, con el propósito de promover la estandarización de la variable sexo y, con ello, asegurar datos comparables, de calidad y alineados con las recomendaciones internacionales. De esta forma, se reafirma el compromiso de la ONE con la consolidación de un Sistema Estadístico Nacional más sólido e inclusivo.



Directora General

## Introducción

La variable sexo es fundamental en el análisis demográfico, ya que permite desagregar y caracterizar la población, facilitando la comprensión de su estructura y dinámica.

El uso de la variable sexo como criterio de desagregación es fundamental para la elaboración de estadísticas que reflejen la realidad diferenciada de mujeres y hombres en la sociedad. Su correcta medición sirve de apoyo para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas inclusivas, basadas en evidencias.

La producción de estadísticas oficiales con enfoque de género es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5 sobre igualdad de género, aunque este enfoque es transversal a los 17 ODS, ya que impacta en todas las dimensiones del desarrollo. La Agenda 2030 enfatiza el compromiso de "no dejar a nadie atrás", lo que requiere contar con información desagregada por sexo y otras variables clave.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su calidad de órgano rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), es responsable de establecer y promover estándares técnicos que garanticen la calidad, comparabilidad y pertinencia de la información estadística. La ONE, tiene la misión de satisfacer la demanda de estadísticas oficiales, mediante su producción, divulgación y fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, para la toma de decisiones públicas y privadas en contribución a la mejora de la calidad de vida de la población y el desarrollo nacional.

La Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) establece, en su artículo 46, que "La Oficina Nacional de Estadística es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se deberá fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo". En consonancia, el Reglamento de aplicación de la END 2030 estipula que la ONE es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la END, y que para fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) se deben establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo, así como la elaboración de un Plan Estadístico Nacional (PEN).

El Eje Estratégico 2 del PEN 2021-2024, tiene el propósito de diseñar, establecer e implementar normativas, metodologías y estándares de calidad que favorezca la producción de estadísticas oficiales del SEN.

En este marco, la ONE pone a disposición de las instituciones que integran el Sistema Estadístico Nacional la presente Guía que contiene recomendaciones para la medición estandarizada de la variable sexo en Censos, Encuestas y Registros Administrativos. Este documento provee orientaciones conceptuales y pautas para la medición uniforme de dicha variable en las distintas fuentes de datos, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la coherencia y la comparabilidad de las estadísticas producidas por el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

# Objetivos y alcance

## Objetivo general

Proveer orientaciones conceptuales y pautas para la medición estandarizada de la variable sexo, con el fin de mejorar la comparabilidad y la coherencia de los datos recopilados en los censos, encuestas de hogares y en registros administrativos.

## Objetivos específicos

1. Describir la importancia de disponer de una medición estandarizada de la variable sexo en las estadísticas producidas por las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
2. Establecer criterios comunes, definiciones y categorías estandarizadas para la recolección y reporte de datos sobre el sexo de las personas a partir de los censos, encuestas de hogares y registros administrativos.
3. Presentar recomendaciones y buenas prácticas que sirvan de referencia técnica para el contexto nacional.

# Alcance

La Guía para la Medición de la Variable Sexo en el Sistema Estadístico Nacional está dirigida a todas las instituciones que conforman el SEN y que producen y difunden estadísticas oficiales en el país, indistintamente del sector en el que se desarrolle o la naturaleza de las actividades que realicen.

# 1. Metodología para el desarrollo de la guía

La presente guía se elaboró a partir de una amplia revisión documental que incluyó lineamientos y guías similares elaboradas por institutos de estadísticas y gobiernos de diversos países, así como por organismos internacionales, entre ellos: la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros. De igual manera, este proceso incluyó la revisión de estudios, diagnósticos, leyes, reglamentos y otros documentos relevantes como las recomendaciones internacionales y regionales para los Censos Nacionales de Población y Vivienda de la Ronda Censal del 2020.

Asimismo, se realizó la revisión de los lineamientos y recomendaciones establecidos en el Manual para la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional y de otros lineamientos, metodologías y políticas establecidas por la Oficina Nacional de Estadística a través de los años como la Política de Transversalización del Enfoque de Género en las Estadísticas Oficiales, la Metodología de Medición de Estadísticas Empresariales con Enfoque de Género (2024) y el Manual Metodológico para la Operación Estadística sobre Estadísticas Vitales (2024).

Esta guía integra las buenas prácticas identificadas a nivel internacional y los lineamientos nacionales vinculados a la medición de la variable sexo. El proceso de elaboración incluyó la revisión técnica del equipo de la División de Investigaciones de la Oficina Nacional de Estadística, así como de la Directora de Normativas y Metodología con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que fueron asumidas. Finalmente, para fines de revisión y aprobación final de la guía, y previo a su publicación, se realizó la socialización de esta con la Máxima Autoridad Institucional.

## 2. Antecedentes

### 2.1. Experiencia de otros países de la región en la estandarización de la medición de la variable sexo

Diversos países de América Latina y el Caribe han avanzado en la estandarización de la medición de la variable sexo, desarrollando estándares nacionales y directrices metodológicas para sus censos, encuestas de hogares y registros administrativos.

En el año 2009, el Estado de Chile, mediante el Decreto No. 305, estableció la obligación de incorporar la variable sexo en la producción de estadísticas y en la generación de registros administrativos que se refieran a personas. Según lo dispuesto en el artículo 2 de dicho decreto, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) será el organismo encargado de definir la forma en cómo debe incorporarse esta variable, y de establecer los aspectos relativos a su implementación.

Atendiendo a esto, el INE de Chile publicó en 2022 un documento titulado “Estandarización de preguntas para la medición de sexo, género y orientación sexual (SGOS), dirigido a encuestas de hogares y censos de población”. El objetivo de este instrumento es proporcionar insumos conceptuales y técnicos que faciliten la medición estandarizada de las variables de sexo, género y orientación sexual (SGOS). Así como abordar las principales consideraciones metodológicas que deben tomarse en cuenta al incorporar estas variables en los procesos de producción estadística (INE, 2022).

Un aporte clave del documento antes mencionado es que promueve la recolección de información sobre una misma temática en diversas operaciones estadísticas a partir de una base conceptual unificada, con lineamientos y directrices comunes para el levantamiento y tratamiento de los datos. Entre sus principales fortalezas destaca la clara distinción entre los conceptos de sexo y género, así como la incorporación de categorías de respuesta que reconocen la diversidad existente (INE, 2022).

Colombia, a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ha desarrollado múltiples lineamientos orientados a la estandarización de conceptos, variables y procedimientos con enfoque diferencial, incluyendo la variable sexo. En este sentido, en el año 2020 publicó “Lineamiento Guía para la Estandarización de Variables de Identificación y enfoque diferencial”, que tiene como propósito, resaltar la importancia de definir, de forma unificada, las variables clave en todos los registros administrativos y operativos estadísticos, como condición esencial para la interoperabilidad de los datos y la comparabilidad entre fuentes (DANE, 2020).

## 2.2. El caso de la República Dominicana

En el año 2019, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) publicó la “Política de Transversalización del Enfoque de Género en las Estadísticas Oficiales”. Este documento priorizó cuatro sectores clave: económico, salud, educación y medio ambiente. En ellos se identificaron y analizaron, desde una perspectiva de género, las operaciones estadísticas e indicadores vinculados a personas, previamente consensuados y priorizados en los planes sectoriales (ONE, 2019).

El diagnóstico realizado para el diseño de la política reveló que, si bien casi la totalidad de los instrumentos de recolección de datos incorporaban la variable sexo, dicha variable no siempre se utilizaba para desagregar la información. Asimismo, se observó que, de los 103 indicadores priorizados, apenas un tercio eran analizados según la variable sexo, y solo el 39% se difundía desagregado por sexo (ONE, 2019).

En coherencia con lo anterior, la política, definió la línea de acción E.1.1.2 que dispone “**integrar la variable sexo en los instrumentos de recopilación de todas las operaciones estadísticas referidas a personas y en todas las fases de la generación estadística**”, con el propósito de garantizar información desagregada y de calidad que permita visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres (ONE, 2019).

Así mismo, el diagnóstico Valoración de brechas en estadísticas de género en República Dominicana, identificó importantes brechas en las variables de desagregación que permiten tener estadísticas de género, siendo la variable sexo una de las variables más comunes en censos, encuestas y registros administrativos (ONE, 2020).

Por su parte, el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, identificó avances en la captación de la variable sexo, dado que el 75% de los instrumentos de recolección de datos utilizados en las operaciones estadísticas que respondieron a la demanda registraron esta variable. No obstante, el análisis también reveló una debilidad en la fase de difusión, evidenciada en que solo el 43% de las operaciones estadísticas examinadas publicaron información desagregada por esta variable (ONE, 2022).

De igual forma, el **Marco de Referencia Conceptual para la Medición de la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas**, publicado en el 2024, señala que los registros administrativos constituyen la operación estadística clave para generar y difundir información sobre los delitos y sus circunstancias diferenciadas por sexo. En el proceso de revisión y análisis de las fuentes, se evidenció que las desagregaciones por sexo, edad y territorio no se realizan de manera sistemática a pesar de que estas constituyen variables básicas en la medición y análisis en los registros relacionados a personas.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) ha logrado avances significativos en la estandarización de la variable Sexo dentro de varios sectores clave de la producción estadística nacional: los registros administrativos sobre estadísticas vitales, las estadísticas sobre Seguridad y Justicia y las estadísticas empresariales.

En el ámbito de las estadísticas vitales, la ONE ha elaborado el **Manual Metodológico para la Operación Estadística sobre Estadísticas Vitales (2024)**, una guía técnica dirigida tanto al personal encargado de la ejecución de esta operación estadística como a las personas e instituciones usuarias de la información. Este manual ofrece un marco de referencia metodológico y conceptual que contribuye a fortalecer la calidad, coherencia y comparabilidad de los datos que conforman el sistema de estadísticas vitales de la República Dominicana.

En el apartado titulado “Contextualización de variables y construcción de indicadores estadísticos”, el manual establece los criterios, conceptos y definiciones que deben considerarse para las principales variables incluidas en las estadísticas de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios.

Especificamente, en el caso de las variables relacionadas con el sexo, el manual dispone que:

- Para los nacimientos, la variable correspondiente al sexo del niño o niña debe denominarse Sexo.
- Para las defunciones, la variable que identifica el sexo de la persona fallecida también debe denominarse Sexo.

En ambos casos, la variable se define como: “Característica biológica que permite clasificar a los seres humanos en hombres y mujeres.” Asimismo, se establece que las categorías de respuesta para esta variable deben ser: 1. Hombre y 2. Mujer

En la **Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D.)**, publicada por la ONE en 2024 y dirigida a instituciones del SEN pertenecientes al sector de seguridad ciudadana, defensa y justicia, se desarrolla un marco conceptual común mediante la adaptación de la Clasificación de Delitos con Fines Estadísticos en materia de producción estadística sobre delitos y justicia penal.

Además de la clasificación, este documento establece un conjunto armonizado de variables de desagregación, con el propósito de mejorar la comprensión de la situación a analizar, aplicadas a las descripciones del hecho, tanto de la(s) víctima(s) y del autor.

En cuanto a las variables de desagregación relativas a la víctima y al autor del delito, se incluye la variable sexo para ambos casos. En el Sexo de la Víctima (SV), las categorías de respuestas son: 1. Hombre, 2. Mujer, 3. No aplicable, 4. Se desconoce; las mismas categorías se aplican al Sexo del Autor (SP).

En el caso de las estadísticas empresariales, la ONE ha desarrollado la **Metodología de medición de estadísticas empresariales con enfoque de género (2024)**, documento que establece los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de análisis, cálculo de indicadores y difusión de la información estadística del sector empresarial. Esta metodología ofrece orientaciones aplicables a los directorios de empresas y sus productos derivados, así como a las encuestas de actividades económicas y a cualquier otra operación estadística relacionada con el ámbito empresarial.

En el apartado titulado “Directrices o lineamientos para la inclusión del enfoque de género en los directorios de empresas a partir de los registros tradicionales”, se recomienda integrar la desagregación por sexo en las fuentes productoras de información. Asimismo, en lo referente a la incorporación del enfoque de género en el cálculo de indicadores, el documento establece que todas las variables e indicadores recomendados deben incluir la desagregación por la variable Sexo, definida con las categorías de respuesta: Hombre y Mujer.

Finalmente, uno de los principales avances en el país en cuanto al establecimiento de lineamientos para la medición de la variable sexo en las estadísticas oficiales se encuentra en el **Manual para la Transversalización de Género en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional**, (ONE, 2024), cuya finalidad es brindar orientaciones metodológicas para incorporar el enfoque de género en las fases y subfases del proceso estadístico. Este instrumento enfatiza la necesidad de incorporar la variable sexo en todas las fases del proceso estadístico, e incluye la desagregación por sexo como uno de los lineamientos transversales. El manual establece que la desagregación por sexo es fundamental siempre que la unidad de análisis esté referida o vinculada a las personas, por lo que se trata de una clasificación básica y transversal.

## 3. Marco normativo

### 3.1. Marco normativo internacional

A nivel internacional existe un conjunto de compromisos que demandan la incorporación de la variable sexo como elemento fundamental para visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, entre ellos destacan los siguientes:

La **Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, establece que los Estados parte deben esforzarse por presentar toda la información estadística desglosada por sexo como un elemento fundamental para evidenciar desigualdades específicas entre hombres y mujeres.

Así mismo, la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, de la cual surge la Plataforma de Acción de Beijing dispone que, los servicios estadísticos, tanto a nivel nacional como regional e internacional, deben garantizar que los datos referidos a personas sean recolectados, procesados, analizados y difundidos con desagregación por sexo y edad .

Analógicamente, el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo** promueve el desarrollo de sistemas de información integrados, confiables y de calidad, desagregados por sexo, territorio, edad, raza, grupo étnico y condición socioeconómica, para apoyar la toma de decisiones y la evaluación de políticas de desarrollo.

Finalmente, el ODS 5 de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** establece como prioridad la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, promoviendo su integración transversal en el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales, son específicos, para el seguimiento de compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 y los ODS. No obstante, el enfoque de género es transversal en este instrumento por lo que, para monitorear adecuadamente los avances en esta materia, resulta fundamental la recopilación sistemática de datos desagregados por sexo. En tal sentido, el ODS 17, a través de su meta 17.18, plantea el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los países en desarrollo para producir datos oportunos, fiables y desagregados por múltiples dimensiones, incluyendo sexo con el fin de respaldar la formulación de políticas inclusivas y basadas en evidencia.

### 3.2. Marco normativo nacional

La República Dominicana cuenta con un conjunto de instrumentos jurídicos y estratégicos que establecen mandatos explícitos para la generación de estadísticas desagregadas por sexo y con enfoque de género, con el fin de garantizar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Entre los principales instrumentos destacan los siguientes:

La **Constitución**, en su artículo 39, consagra el principio de igualdad y no discriminación por razón de género, al establecer que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y prohíbe expresamente cualquier forma de exclusión basada en esta condición.

Asimismo, la **Ley No. 86-99**, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer, la institucionaliza como órgano rector encargado de promover la incorporación del enfoque de género en todas las políticas públicas. Además, le atribuye la responsabilidad de generar y promover estadísticas e indicadores que permitan evaluar la situación de las mujeres en los distintos ámbitos.

De igual forma, la **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END)** establece la equidad de género como uno de sus ejes transversales, asumiendo el compromiso de promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas. En consonancia con este principio, el artículo 46, párrafo II, dispone que el Sistema Estadístico Nacional debe generar, como mínimo, información desglosada por sexo y edad, requisito indispensable para la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de equidad.

Por su parte, el **Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2021-2024)**, incorpora como prioridad transversal el enfoque de género, lo cual requiere contar con estadísticas confiables y desagregadas que permitan medir el avance en la reducción de brechas de género en los sectores estratégicos.

Por último, el **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)**, dentro de sus líneas estratégicas, destaca la necesidad de fortalecer la producción y uso de estadísticas de género para la toma de decisiones informadas, incluyendo indicadores referidos a personas, e incorpora algunas recomendaciones al respecto (ONE, 2024).

## 4. Importancia de la medición estandarizada de la variable sexo

### 4.1. Importancia de la variable sexo

La variable sexo es un atributo demográfico fundamental que permite clasificar a la población en categorías básicas de mujeres y hombres. Esta clasificación es esencial para la construcción de la mayoría de los indicadores estadísticos que reflejan diferencias y desigualdades socioeconómicas y sociodemográficas (CEPAL, 2020). Clasificar a la población según el sexo posibilita reconocer las condiciones específicas y experiencias vividas por las personas, en función tanto de esta variable como de los significados sociales que se le atribuyen (DANE, 2020). En este sentido, el sexo, junto con la edad, constituye uno de los datos demográficos más elementales que se recopilan en censos, encuestas y registros administrativos. Su cruce con otras características conforma la base de gran parte de los análisis sociales y demográficos, al ofrecer el contexto indispensable para interpretar de manera integral el resto de la información sobre la población (ONU, 2010).

Del mismo modo, el sexo constituye una de las variables más elementales recolectadas en censos, encuestas y registros administrativos, pues, variables como el nivel educativo, la participación en la actividad económica, el estado conyugal, los antecedentes migratorios, la condición de discapacidad y los tipos de arreglos habitacionales pueden variar según el sexo de la persona. En este sentido, la desagregación de la información estadística por sexo resulta esencial, dado su valor analítico para los estudios de género y para la formulación de políticas públicas con enfoque de equidad (ONU, 2010).

Además, el uso de indicadores desglosados por sexo, entre otras variables, posibilita el seguimiento más preciso de los avances en igualdad de género, fortalece los mecanismos nacionales responsables de supervisarla e involucra a las organizaciones de derechos de las mujeres en los procesos de toma de decisiones (ONU, 2018).

### 4.2. El sexo como variable de análisis

El sexo no solo constituye una categoría descriptiva, sino también una variable analítica fundamental en los estudios estadísticos y demográficos. En este sentido, estructuras incorrectas de sexo y edad pueden introducir errores y sesgos en el análisis de prácticamente todas las variables relacionadas con las personas y los hogares, así como en las proyecciones de población. Esto, a su vez, puede afectar la planificación y asignación de recursos públicos (CEPAL, UNFPA, 2020).

La variable sexo permite explorar las relaciones de poder, roles sociales y estructuras que generan y reproducen desigualdades entre mujeres y hombres en distintos contextos (CEPAL, 2019). Disponer de esta variable en el análisis estadístico es el paso mínimo que permite identificar los principales nudos estructurales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos.

En este contexto, contar con la mayor cantidad posible de estadísticas desglosadas por sexo es fundamental a fin de visibilizar adecuadamente las distintas realidades que enfrentan mujeres y hombres, así como diseñar políticas públicas intersectoriales más pertinentes y oportunas en función de dichas diferencias (CEPAL, 2019; INEGI, 2015).

Así mismo, contar con la desagregación de los datos por sexo fortalece la rendición de cuentas, ya que permite una mejor medición y presentación de informes sobre los resultados, favoreciendo la transparencia y el uso de información sólida en la formulación de políticas y programas (ONU, 2018).

### 4.3. Estandarización de la variable

La información estadística constituye un recurso fundamental para comprender las dinámicas a nivel local, regional y global, así como para el diseño e implementación de políticas públicas en diversos ámbitos. No obstante, la falta de estandarización en la producción estadística y la falta de comparabilidad de los datos puede conducir a inconsistencias analíticas, especialmente cuando las mismas variables se definen o interpretan de manera distinta, lo que puede derivar en conclusiones incorrectas (DANE, 2024).

La estandarización estadística debe entenderse como la homogenización de la información que producen las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN) mediante la adopción de conceptos, clasificaciones y metodologías comunes en la producción de datos, con el propósito de garantizar la armonización y comparabilidad de los resultados generados (DANE, 2010).

Del mismo modo, la armonización de variables utilizadas de forma transversal en diversas operaciones estadísticas facilita la comparación de los datos oficiales producidos en el SEN (INE, 2022). En este marco, la adopción de estándares resulta esencial para garantizar la calidad de los datos, pues permite establecer un marco común de referencia entre los productores de información estadística y los usuarios, facilitando así la comprensión, interoperabilidad y la comparabilidad de los datos estadísticos. En este sentido, resulta fundamental que las oficinas nacionales de estadística adapten y actualicen los conceptos, variables, cuestionarios y clasificaciones aplicadas, así como las herramientas y capacitaciones, procurando la calidad estadística de sus operaciones (CEPAL, 2022).

En República Dominicana se ha identificado el uso indistinto y conceptualmente incorrecto de los conceptos de sexo y género en las diversas operaciones estadísticas, tanto así en la denominación de la variable como también en las categorías de respuestas utilizadas. De igual manera, distintos diagnósticos realizados por la Oficina Nacional de Estadística evidencian la existencia de limitaciones en la incorporación de esta variable en los instrumentos de medición, así como en la desagregación y difusión de indicadores, que en muchos casos no se presentan clasificados por sexo.

En tal sentido, la estandarización de la medición de la variable sexo es clave para garantizar la comparabilidad de las estadísticas oficiales. Al tratarse de una variable que debe ser transversal a las operaciones estadísticas referidas a personas, resulta de gran relevancia su medición homogénea, acorde a criterios conceptuales y técnicos comunes.

## 5. Estandarización de criterios en la medición de la variable sexo

### 5.1. Principios para la estandarización

La estandarización de criterios se alinea al principio de coherencia y comparabilidad contenido en el Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe (CRBP) así como en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBPE) los cuales establecen que:

1. Las estadísticas oficiales deben mantener una consistencia interna y permiten su comparación en diferentes períodos y regiones geográficas.
2. Las estadísticas oficiales aseguran uniformidad en el uso de estándares, lo cual es esencial para garantizar la calidad del proceso estadístico.
3. Las instituciones que integran el Sistema Estadístico Nacional fomentan el uso de marcos, clasificaciones, métodos, indicadores y conceptos estadísticos actualizados, así como buenas prácticas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad entre distintos conjuntos de datos y a lo largo del tiempo.
4. Las entidades del Sistema Estadístico Nacional impulsan que las estadísticas generadas sean comparables tanto dentro del país como en el ámbito internacional.

### 5.2. Definiciones conceptuales para la medición de la variable sexo

Comprender los conceptos de sexo y género, así como su diferencia, es fundamental para la correcta definición de la variable, y su adecuada incorporación y tratamiento en todas las fases del proceso estadístico.

La Organización Mundial de la Salud (2024) define el concepto **sexo** como: "...las características biológicas que definen a los seres humanos como hombres o mujeres. Aunque estos conjuntos de características biológicas no son excluyentes entre sí, ya que hay personas que poseen características de ambos conjuntos, estos tienden a diferenciar a los seres humanos como hombres o mujeres".

En cuanto al término **género**, las Naciones Unidas (2015) establece que: "se refiere a las diferencias de origen social en los atributos y las oportunidades asociados al hecho de ser mujer u hombre y las interacciones y las relaciones sociales que se producen entre la mujer y el hombre. El género determina lo que se espera de una mujer o un hombre en un contexto determinado, así como lo que se le permite y valora a uno u otro. En la mayoría de las sociedades, existen diferencias y desigualdades entre la mujer y el hombre en lo que respecta a los papeles y las responsabilidades asignados, las actividades emprendidas, el acceso a los recursos y el control sobre estos y las oportunidades para la toma de decisiones. Estas diferencias y desigualdades entre los sexos están forjadas por la historia de las relaciones sociales y cambian con el paso del tiempo y entre las diferentes culturas".

La OMS (2018) enfatiza que "...Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto".

Lamas (2000) resume estos conceptos y establece una diferencia clara entre ambos de la siguiente manera: "... el género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual, que atribuye características femeninas y masculinas a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida social. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. De esta forma, el sexo está determinado por las características genéticas, hormonales, fisiológicas y funcionales que diferencian biológicamente a los seres humanos; y el género es el conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo".

Dado lo anterior, se puede concluir que el sexo (variable biológica) y el género (variable social y cultural) constituyen dos variables estadísticamente independientes dado a los distintos aspectos a los que se relaciona cada una, así como se ilustra en la Figura 1.



Fuente: Barr, Popkin, Roodzant, Jaworski & Temkin (2024).

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) asume esta distinción entre ambos conceptos en el **Manual para la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional**, donde establece lo siguiente:

"Por lo general, estos dos términos se utilizan de forma indistinta, lo que provoca confusión. El término sexo se refiere a las diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres, las cuales son constantes a lo largo del tiempo y en todas las culturas. En cambio, género se refiere a las normas, reglas, costumbres y prácticas basadas en estas diferencias biológicas, lo que se transforma en desigualdades socialmente construidas. Esto ha resultado en que, en nuestras sociedades, mujeres, hombres, niñas y niños suelan ser valorados de manera desigual, lo que se traduce en diferentes oportunidades y opciones en la vida (CEPAL, 2006)".

En este sentido, y con base en la diferencia conceptual entre los términos sexo y género, la variable sexo se refiere exclusivamente a las características biológicas, por lo que sus categorías de respuesta son: **Hombre y Mujer**.

## 6. Recomendaciones para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la variable sexo

Este apartado se compone de recomendaciones basadas en buenas prácticas nacionales e internacionales para la medición estandarizada de la variable sexo.

### 6.1. Ubicación adecuada de la pregunta en el instrumento

Se recomienda colocar la pregunta sobre el sexo dentro del apartado de características sociodemográficas de las personas del hogar (INE, 2022).

### 6.2. Incorporación de la pregunta en los instrumentos de medición y categorías de respuestas

En la etapa de formulación de preguntas y categorías de respuesta, resulta fundamental considerar los acuerdos conceptuales establecidos en el marco conceptual de la operación estadística sobre la identificación de conceptos, con el objetivo de prevenir la reproducción de sesgos y la omisión de las realidades que afectan a las mujeres. Para ello, se debe procurar el uso de una terminología precisa, inclusiva y de fácil comprensión para las personas encuestadas (ONE, 2024).

En este sentido, una redacción inadecuada de las preguntas o de las instrucciones constituye una fuente significativa de errores de contenido. Por ello, es imprescindible prestar especial atención al tipo de instrumento utilizado, al diseño del formato, a la formulación precisa de las preguntas y a su secuenciación lógica, ya que las deficiencias derivadas de un cuestionario mal estructurado no pueden subsanarse durante la fase de recolección ni en etapas posteriores del proceso censal o de encuesta (NU, 2011).

Como parte de la revisión de la construcción de los instrumentos de captura de datos, se recomienda dar respuesta a las siguientes interrogantes:

Si es que hay datos referidos a personas, **¿incorpora la variable sexo?** (de forma independiente), y **¿el nombre de la variable y las categorías de respuesta corresponden al concepto de sexo?**

Cuando una operación estadística recoge información sobre personas en alguna sección del formulario o cuestionario, debe incorporarse la variable sexo y los datos deben desagregarse siempre por dicha variable; esto implica que las categorías de respuesta utilizadas deben reflejar este concepto. Es importante destacar que los términos “masculino” y “femenino” aluden a la categoría analítica de género, no al sexo. Dado que los instrumentos de recolección de datos capturan el sexo, la variable debe denominarse **Sexo** y sus categorías deben ser Hombre y Mujer (INE, 2015).

En tal sentido, para la incorporación de la variable **Sexo** en los instrumentos de medición estadística, se recomienda utilizar exclusivamente la denominación **Sexo**, acompañada de las categorías de respuesta Hombre y Mujer (Ver Cuadro 1). El uso de otras denominaciones como varón/hembra, masculino/femenino, o la sustitución del término **Sexo** por el de **Género**, y otras variaciones, constituyen una práctica incorrecta (Ver Cuadro 2). En los casos en que la operación estadística tenga como objetivo indagar o registrar la identidad de género<sup>1</sup> o la orientación sexual<sup>2</sup> de las personas, deberá incluir variables adicionales a la de sexo.

La variable sexo se clasifica como cualitativa-nominal, ya que sus categorías de respuesta no presentan una secuencia ni un orden jerárquico entre sí, en consecuencia, pueden disponerse en cualquier orden. No obstante, se recomienda organizarlas alfabéticamente para facilitar la presentación y el análisis de los resultados (Naciones Unidas, 2015). En ese sentido, en el cuestionario se recomienda el siguiente orden de respuesta: **1. Hombre y 2. Mujer**.

**Cuadro 1.** Forma correcta de incorporar la variable sexo en los instrumentos de recolección de datos

Nombre de la variable	Categorías de respuestas de la variable sexo
✓ Sexo	✓ Hombre ✓ Mujer

A continuación, se muestran ejemplos de las distintas formas en que puede formularse la pregunta:

<sup>1</sup> Según los Principios de Yogyakarta, "...se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida), y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales".

<sup>2</sup> Los Principios de Yogyakarta establecen que se trata de "...la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas".

## SECCIÓN V: HASTA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL HOGAR

VIVIENDAS PARTICULARES: HAGA TODAS LAS PREGUNTAS.  
VIVIENDAS COLECTIVAS: SOLO HAGA LAS PREGUNTAS 25, 26 Y 27 Y PASE A LA SECCIÓN VI.

N. de orden	25. Por favor digame los nombres de todas las personas que viven habitualmente en este hogar, empezando por la jefa o el jefe del hogar.	26. ¿Es (NOMBRE) hombre o mujer?	25A. ¿Está (NOMBRE) presente?	27. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	28. ¿Cuál es la relación de parentesco de (NOMBRE) con la jefa o el jefe del hogar?	PARA PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS (VERIFIQUE PREGUNTA 27)
	RECUERDE: UN RESIDENTE HABITUAL ES UNA PERSONA QUE TIENE 6 MESES O MÁS RESIDIENDO EN LA VIVIENDA, TAMBÉN, AQUELLAS QUE AÚN CON MENOS DE 6 MESES RESIDIENDO EN LA VIVIENDA TIENEN LA INTENCIÓN DE QUEDARSE.	PERSONA PRESENTE EN EL HOGAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA.	EMPADRONADOR(A) MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE.	EMPADRONADOR(A) SI LA PERSONA ES MENOR DE 1 AÑO ANOTE "000".	Jefa o jefe del hogar.....01 Esposa o esposo, compañera o compañero.....02 Hija o hijo.....03 Hija de cónyuge o hijo de crianza.....04 Madre o padre.....05 Nieta o nieto.....06 Suegra o suegro.....07 Abuela o abuelo.....08 Hermana o hermano.....09 Nuera o yerno.....10 Otro parente.....11 No paciente.....12 Empleada doméstica o empleado doméstico.....13	29. ¿Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar?  30. ¿Vive la madre e (NOMBRE) en este hogar?
1					<input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
2					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MORTALIDAD

<sup>24</sup> Incluyendo recién nacidos y adultos mayores. ¿Alguna persona que perteneció a este hogar falleció en 2020-2021 y 2022?

Si .....	Por favor dígome los nombres de las personas fallecidas en este hogar en 2020, 2021 y 2022.	24A. ¿Cuál era el sexo de (NOMBRE)?			24B. ¿En qué fecha murió (NOMBRE)?			24C. ¿Qué edad tenía (NOMBRE) al morir? (SI TENÍA MENOS DE 1 AÑO ANOTE "000")			24D. ¿Falleció (NOMBRE) por COVID-19?			
		1. Hombre	2. Mujer		Día	Mes	Año		1. Sí	2. No		1. Sí	2. No	
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
												<input type="checkbox"/> 2 →		
												<input type="checkbox"/> Pase a pregunta 25		

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

**Ilustración 2.** Pregunta en la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR- MICS 2019)

HL4. ¿Es (nombre) hombre o mujer?	
1 HOMBRE 2 MUJER	
H	M
1	2

Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-MICS 2019).

A continuación, se presentan ejemplos de formas incorrectas de incorporar la variable en los instrumentos de recolección:

**Cuadro 2.** Ejemplos de formas incorrectas de incorporar la variable sexo en los instrumentos de recolección de datos

Nombre de la variable	Categorías de respuestas de la variable sexo
✓ Sexo	✗ Varón ✗ Hembra
✓ Sexo	✗ Masculino ✗ Femenino
✗ Género	✓ Hombre ✓ Mujer
✗ Género	✗ Varón ✗ Hembra
✗ Género	✗ Masculino ✗ Femenino

Finalmente, según las *Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda en América Latina: revisión 2020* (CEPAL, 2021) en el caso de estas operaciones estadísticas, se recomienda evaluar la viabilidad de formular las preguntas sobre el sexo de la persona en dos instancias del cuestionario: una en el listado de miembros del hogar y posteriormente en el módulo de características de las personas que viven habitualmente en el hogar, como estrategia para disminuir la no respuesta y facilitar la edición de datos de una variable estructural.

### 6.3. ¿Quién debe proporcionar la información?

El proceso de selección de la persona informante idónea debe estar directamente relacionado con los objetivos de la operación estadística y con los procedimientos del trabajo de campo. Este punto es central, no sólo por la capacidad de responder, sino también porque la decisión de trabajar con una persona informante idónea tiene repercusiones en las respuestas y, a su vez, porque las composiciones de los grupos son distintas.

En función del estudio puede ser requisito usar cierto tipo de informante (hombre o mujer, por ejemplo), situación que variará de estudio en estudio (INE, 2015).

En lo referente a la pregunta que indaga acerca del sexo de los miembros del hogar en censos y encuestas, se recomienda la recolección de la información mediante una persona informante directa o idónea. Esto permitiría que un(a) integrante del grupo familiar pueda conceder la respuesta respecto a sí mismo(a) y a los demás miembros de la familia, aumentando, de esta manera, el volumen de los datos recopilados. Esto, se debe, a que se requiere contar con un número suficiente de datos para el cumplimiento de criterios de calidad en estimaciones provenientes de censos y encuestas, y la consiguiente publicación de los datos obtenidos (INE, 2022).

Si se circunscribe la aplicación de la pregunta sobre el sexo a personas informantes directas, la operación estadística solo recolectaría los datos de quienes estén presentes en el hogar al momento de la entrevista; esto traería como consecuencia una pérdida de información considerable, además de incurrir en una recolección sesgada de los datos al sub representar aquellos grupos poblacionales que se ocupan fuera del hogar, como estudiantes y quienes trabajan fuera de casa durante el proceso de recolección (INE, 2022).

Durante el proceso de levantamiento de información, las personas encuestadoras o empadronadoras deben abstenerse de realizar suposiciones sobre el sexo de una persona basándose en características como su nombre, voz o apariencia física. Se recomienda que el cuestionario incluya una nota aclaratoria que establezca que todas las preguntas del cuestionario, incluyendo la correspondiente a la variable Sexo, deben formularse exactamente como están redactadas, sin modificaciones ni interpretaciones por parte del personal entrevistador. Asimismo, esta directriz debe estar incorporada en los programas de capacitación del personal de campo e incluida en el manual de capacitación, en caso de que exista (Gobierno de Australia, 2015).

### 6.4. Incorporación sistemática y desagregación de la variable sexo en la fase de procesamiento, análisis y difusión de datos

La incorporación sistemática de la variable sexo a lo largo de todo el ciclo estadístico constituye un principio fundamental para garantizar la producción de información pertinente, completa y comparativa desde la perspectiva de género. Esto implica su integración desde la fase de diseño de los instrumentos de recolección hasta la etapa final de difusión de los datos. La variable sexo debe incluirse en todos los instrumentos vinculados a registros administrativos, censos, encuestas u otras operaciones estadísticas que recojan información sobre personas. Como ya se ha mencionado, esta variable debe formularse de forma clara, coherente con las definiciones internacionales y adaptada al contexto nacional (INE, 2015).

## 6.4.1 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de procesamiento de datos

El procesamiento de datos es una fase crítica del ciclo estadístico, ya que permite transformar la información recolectada en insumos utilizables para el análisis y la difusión. Para garantizar la producción de estadísticas con perspectiva de género, es imprescindible integrar de forma sistemática la variable sexo a lo largo de esta etapa. Esto incluye asegurar su calidad, consistencia y disponibilidad desde la integración de fuentes hasta la generación de archivos finales (ONE, 2024).

### 6.4.1.1 Integración de datos

Este subprocesso combina información proveniente de diferentes fuentes estadísticas. En caso de que los registros administrativos no contengan la variable sexo, se recomienda realizar integraciones con bases de datos que sí la incluyan, mediante protocolos seguros de intercambio de información (ONE, 2024).

### 6.4.1.2 Clasificación y codificación

En esta etapa, los datos se traducen a códigos estandarizados para facilitar su tratamiento. La aplicación de clasificaciones temáticas debe considerar explícitamente la relevancia del sexo en las categorías. Es recomendable documentar variables donde el sexo influya en los criterios de clasificación, y validar estas decisiones junto a especialistas en género, especialmente cuando se trata de registros administrativos (ONE, 2024).

### 6.4.1.3 Revisión y validación

Durante la validación, se identifican y corrigen errores, valores atípicos o inconsistencias. Es fundamental evitar prácticas discriminatorias o sexistas que invaliden registros por razones como configuraciones familiares diversas (por ejemplo, parejas del mismo sexo). La verificación debe hacerse con criterios de derechos humanos, asegurando que las validaciones respeten la diversidad y contribuyan a una cobertura equitativa (ONE, 2024).

### 6.4.1.4 Edición e imputación

Este subprocesso corrige datos erróneos, ausentes o incompletos. Para evitar sesgos de género, los valores faltantes deben imputarse usando metodologías que reconozcan diferencias entre mujeres y hombres en lugar de informarse como información no declarada. Además, se recomienda el uso de algoritmos de predicción del sexo solo como recurso complementario y siempre bajo supervisión especializada (ONE, 2024).

Se recomienda que, durante el proceso de edición y corrección de datos, no se realicen ajustes en la variable **sexo** de las personas basándose únicamente en el sexo de su cónyuge (CEPAL, 2021).

#### 6.4.1.5 Derivación de nuevas variables y unidades

En esta etapa se generan variables adicionales a partir de las existentes. Es clave que toda variable derivada preserve la posibilidad de ser desagregada por sexo. Por ejemplo, al construir indicadores compuestos, se debe garantizar que las diferencias entre mujeres y hombres no queden ocultas (CEPAL, 2024). Esto implica no solo calcular valores absolutos y porcentuales, sino también producir indicadores que permitan medir y visibilizar desigualdades de género. Entre ellos se encuentran las brechas de género, índices de feminidad y los índices de paridad de género (IPG). También deben considerarse cálculos de variables de interseccionalidad, por ejemplo: brechas por sexo y territorio, edad, o condición de discapacidad, ya que estas permiten analizar cómo se acumulan las desigualdades. Con ello, se asegura que la producción estadística permita comprender y monitorear de manera rigurosa las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

#### 6.4.1.6 Cálculo de ponderadores y agregaciones

Los ponderadores ajustan los resultados para representar adecuadamente a la población objetivo. Desde una perspectiva de género, este proceso es vital para visibilizar a grupos subrepresentados, como mujeres jefas de hogar. Las ponderaciones bien aplicadas también permiten captar desigualdades intra-hogar, que suelen pasar desapercibidas en análisis centrados exclusivamente a nivel de hogares (CEPAL, 2024).

#### 6.4.1.7 Finalización de archivos de datos

En la etapa final, se preparan los microdatos para su uso y difusión. Aquí, la variable sexo debe mantenerse identificable, sin comprometer la confidencialidad. Se recomienda que los metadatos incluyan información sobre cómo se trató la variable sexo en cada subprocesso del procesamiento (ONE, 2024).

### 6.4.2 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de análisis de datos

Esta fase comprende la transformación de los datos procesados en resultados estadísticos que permitan su interpretación, explicación y utilización. Se estructura en cinco subprocessos que abarcan desde la preparación de borradores de resultados hasta su finalización y control de difusión. Cada uno de estos pasos es clave para asegurar que los productos generados cumplan con los objetivos propuestos, respondan a las necesidades de información, y garanticen la calidad, pertinencia y sensibilidad de género de los resultados (CEPAL, 2024).

#### 6.4.2.1 Preparación de borradores de resultados

En este subprocesso, se transforman los datos procesados en estadísticas coherentes con los objetivos de la operación estadística. Implica la elaboración de medidas adicionales como índices, razones, tendencias, así como el uso de herramientas como sistemas de información geográfica o servicios geoestadísticos (ONE, 2024).

En este subprocesso se debe asegurar la calidad de los resultados incluyendo criterios de desagregación por sexo y otras variables clave para el análisis interseccional. Así como incorporar indicadores relevantes tales como brechas, proporciones, índices de feminización o masculinización, y distribución por sexo (ONE, 2024).

#### 6.4.2.2 Validación de los resultados

Este subprocesso implica la revisión crítica de los resultados obtenidos, asegurando que cumplan con estándares de calidad previamente definidos, tanto metodológicos como sustantivos.

En la fase de validación de resultados, es fundamental verificar la cobertura de las subpoblaciones de mujeres y hombres, asegurando que los datos recolectados representen adecuadamente a ambos grupos y que la tasa de respuesta se analice de manera desagregada por sexo. Este análisis debe considerar, además, posibles influencias del sexo del entrevistador o entrevistadora en la calidad y cantidad de las respuestas obtenidas (ONE, 2024).

Asimismo, se requiere comparar los resultados con ciclos anteriores y con estadísticas regionales pertinentes, a fin de evaluar la consistencia y coherencia de la información desde una perspectiva temporal y contextual (ONE, 2024).

#### 6.4.2.3 Interpretación y explicación de los resultados

La interpretación de los resultados es un proceso esencial para su adecuada contextualización, permitiendo la identificación y análisis de las disparidades y desigualdades reflejadas en los datos. En este marco, se recomienda realizar desglose y análisis diferenciados por sexo, evaluando la capacidad de los resultados para revelar desigualdades estructurales entre mujeres y hombres. Además, la interpretación podría ser enriquecida mediante la integración de una contextualización apropiada y un enfoque basado en derechos humanos, garantizando así un análisis estadístico robusto y pertinente (ONE, 2024).

Para realizar un análisis con enfoque de género, es necesario evidenciar las diferencias y similitudes entre mujeres y hombres no solo a partir de cifras absolutas, sino también considerando cómo se reflejan proporcionalmente las características sociales, económicas y demográficas en cada grupo y subgrupo. Para ello, es esencial tener en cuenta la dirección en que se calculan los porcentajes, los cuales deben basarse en el total correspondiente: ya sea el obtenido de la suma de las columnas (conocido como **composición porcentual**) o el derivado de la suma de las filas (denominado **distribución porcentual**), según el objetivo del análisis (Cáceres Ureña, 2020). De igual manera es importante considerar que, al calcular los porcentajes en una determinada dirección, la comparación debe realizarse en el sentido contrario para garantizar una interpretación adecuada de los resultados (Holguín, 1970; Cáceres Ureña, 2020).

A continuación, se presentan recomendaciones para realizar estos análisis:

##### **Composición porcentual**

Esta se utiliza para analizar la composición de cada categoría de la columna con respecto a las categorías de la fila (Cáceres Ureña, 2020). Permite ver qué proporción de una categoría de la variable dependiente está compuesta por cada categoría de la variable independiente (Holguín, 1970).

Este indica la composición estructural de una categoría de la variable de interés, dentro de las categorías de respuesta de la variable Sexo (Hombre y Mujer). Este indicador permite determinar la proporción de cada sexo sobre el total que posee la característica analizada, siendo esencial para visualizar la distribución interna de hombres y mujeres en la variable.

A continuación, un ejemplo:

**Cuadro 3.** REPÚBLICA DOMINICANA: Composición porcentual de la población de 15 años y más que se dedica al trabajo de cuidados no remunerado para el propio hogar, por sexo, según nivel de instrucción alcanzado, 2021

Nivel de instrucción alcanzado	Hombres	Mujeres	Total
Ninguno y Preescolar	30.4	69.6	100
Primario o Básico	38.6	61.4	100
Secundaria o Medio	35.6	64.4	100
Universitaria o Superior	25.6	74.4	100
Postgrado, Maestría o Doctorado	23.2	76.8	100
No sabe o sin información	67.1	32.9	100

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2021.

### Distribución porcentual

Se utiliza para visualizar la distribución de la variable de la columna dentro de cada categoría de la variable de la fila (Cáceres Ureña, 2020). Es decir, permite ver cómo las categorías de la variable independiente se distribuyen sobre la variable dependiente (Holguín, 1970).

El análisis de distribución por sexo muestra cómo una característica secundaria (variable de columna) se distribuye al **interior** de la variable principal (Sexo). Permite comparar directamente las estructuras porcentuales entre hombres y mujeres.

A continuación, un ejemplo:

**Cuadro 4.** REPÚBLICA DOMINICANA: Distribución porcentual de los jefes o jefas de hogares, por sexo, según nivel de instrucción alcanzado, 2021

Nivel de instrucción alcanzado	Hombres	Mujeres
Ninguno y Preescolar	4.8	4.2
Primario o Básico	39.4	37.6
Secundaria o Medio	32.1	29.0
Universitaria o Superior	20.6	26.3
Postgrado, Maestría o Doctorado	1.6	2.5
No sabe o sin información	1.5	0.5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2021.

#### 6.4.2.4 Aplicación del control de divulgación

Este subprocesso asegura que los datos que se van a difundir cumplan con las normas de confidencialidad y protección de la información, especialmente en temáticas sensibles.

#### 6.4.2.5 Finalización de resultados

Esta etapa corresponde al momento en que los resultados estadísticos están plenamente preparados para su utilización, previa verificación exhaustiva de su consistencia, precisión y adecuada documentación.

En relación con la variable sexo, es fundamental asegurar la desagregación mínima de los datos por esta categoría y verificar la coherencia de los resultados con otras fuentes y literatura especializada. Asimismo, se deben documentar explícitamente las limitaciones del análisis vinculadas al sexo, incorporando las notas técnicas necesarias para facilitar análisis interseccionales basados en esta variable. Los resultados deben ser sometidos a revisiones internas por las unidades especializadas en género y a evaluaciones por pares, con el fin de garantizar su pertinencia y calidad en la representación de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres (ONE, 2024).

Es importante tener en cuenta que al desagregar los datos por sexo es insuficiente presentar la información solo para uno de los sexos pues el dato por sí mismo no indica mucho si no se realiza la comparación con la población del otro sexo. La desagregación de indicadores y resultados por sexo solo adquiere valor analítico cuando permite la comparación entre hombres y mujeres. Presentar datos únicamente de uno de los sexos resulta insuficiente, ya que el mismo, por sí solo, no ofrece la información completa ni permite identificar posibles desigualdades o diferencias (DANE, 2020).

### 6.4.3 Incorporación sistemática de la variable sexo en la fase de difusión de datos

En esta fase, la información estadística generada a partir de la operación estadística se pone a disposición de las personas usuarias mediante los canales de divulgación establecidos. Incluye las acciones vinculadas a la provisión de la documentación de soporte, lo que facilita el acceso y uso de metadatos, microdatos y productos editoriales elaborados y publicados. Asimismo, se contemplan los criterios técnicos para la comunicación, publicación y difusión de los distintos productos estadísticos dirigidos a las partes interesadas.

#### 6.4.3.1 Actualización de sistemas de salida

Previo a la generación de productos estadísticos finales, es esencial garantizar que los datos y metadatos relacionados con la variable sexo estén disponibles en formatos adecuados que faciliten su manejo y transferencia hacia los canales de difusión, asegurando la protección y confidencialidad de la información. Además, se debe asegurar que esta variable esté incorporada en las bases de datos y tabulados básicos para permitir a las personas usuarias realizar desagregaciones específicas por sexo y establecer vínculos con otras variables (ONE, 2024).

En casos donde la desagregación por sexo implique riesgos para la privacidad debido a baja incidencia, se recomienda adoptar medidas especiales de confidencialidad y considerar la realización de análisis internos para preservar la integridad de los datos. Finalmente, es imprescindible que los ponderadores desarrollados reflejen adecuadamente la representatividad de los grupos definidos por sexo, garantizando la precisión y validez de los resultados difundidos (ONE, 2024).

#### 6.4.3.2 Generación de productos de difusión

Los productos de difusión de datos relacionados con la variable sexo deben emplear un lenguaje inclusivo y no sexista, evitando los estereotipos de género que puedan sesgar la interpretación. Estos deben destacar las brechas existentes entre hombres y mujeres de manera contextualizada, relacionado con un marco conceptual y teórico robusto que permita señalar las posibles causas e implicaciones, desde un lenguaje accesible, respetuoso y fundamentado en un enfoque de derechos humanos (ONE, 2024; DANE, 2020).

#### 6.4.3.3 Gestión de la publicación de difusión

En este proceso, es fundamental priorizar la presentación de información desglosada por sexo, utilizando tabulados y gráficos que presenten al mismo tiempo los datos de mujeres y hombres, así como las brechas existentes, preferiblemente con encabezados claros como *Mujeres* y *Hombres*. Asimismo, se recomienda diseñar materiales que destaque la desagregación por sexo y establecer canales seguros para el acceso a los datos por parte de las personas e instituciones usuarias (ONE, 2024).

De igual manera, cuando las estadísticas se refieran a la población infantil o adolescente, se recomienda que los títulos de gráficos, tablas y demás representaciones incluyan el rango etario correspondiente. No obstante, las categorías de análisis y presentación de datos referidas al sexo deberán mantenerse como ha sido establecido: hombres y mujeres.

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

**Tabla 1.** REPÚBLICA DOMINICANA: Población de 0 a 5 años por sexo, según zona de residencia, 2022

Nivel de instrucción alcanzado	Población de 0 a 5 años		
	Total	Hombres	Mujeres
Zona Rural	754,590	386,892	367,698
Zona Urbana	308,779	158,591	150,188
Total	1,063,369	545,483	517,886

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

La desagregación por sexo de igual manera se puede incluir en las filas en los casos donde las categorías de respuestas de las demás variables de desagregación son más amplias.

**Tabla 2.** REPÚBLICA DOMINICANA: Distribución porcentual de las personas de 15 o más años de edad por nivel socioeconómico del hogar, según sexo y años de estudio, 2017

Años de estudio de la persona	Nivel socioeconómico del hogar				
	Muy bajo	Bajo	Medio bajo	Medio	Medio alto - Alto
<b>Total</b>					
Ninguno	20.99	9.27	4.87	2.03	0.71
1 a 4	0.56	0.65	0.50	0.45	0.12
5 a 8	12.33	9.50	6.71	4.21	2.66
9 a 12	29.47	24.69	19.94	13.39	7.33
13 a 16	34.30	49.14	55.10	52.68	37.82
17 o más	2.34	6.75	12.87	27.24	51.35
<b>Hombres</b>					
Ninguno	20.18	9.33	4.73	1.94	0.76
1 a 4	0.63	0.81	0.48	0.31	0.11
5 a 8	11.68	9.67	6.68	3.74	1.55
9 a 12	30.29	25.55	20.90	13.89	8.46
13 a 16	35.40	49.64	57.82	57.92	40.72
17 o más	1.82	5.00	9.39	22.21	48.40
<b>Mujeres</b>					
Ninguno	22.90	9.19	5.01	2.11	0.67
1 a 4	0.41	0.47	0.52	0.58	0.13
5 a 8	13.88	9.30	6.75	4.62	3.66
9 a 12	27.53	23.72	19.04	12.96	6.32
13 a 16	31.71	48.57	52.56	48.24	35.22
17 o más	3.57	8.74	16.13	31.50	54.00

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2017.

En caso de contar con dos variables o más de respuesta se recomienda mantener la presentación de los datos por sexo: hombre y mujer, anidadas a estas las categorías de análisis de interés o viceversa. Esto permite realizar análisis comparativos entre los grupos, facilitando la identificación de brechas y patrones diferenciados dentro de un mismo sexo.

Asimismo, se recomienda que en las filas se incluyan otras variables de desagregación, lo que posibilita un análisis interseccional e intra-género, contribuyendo a visibilizar cómo las desigualdades interactúan con otras variables de interés.

**Tabla 3.** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de la población de 20 a 24 años que se casaron o unieron antes de los 15 o 18 años, por sexo, según características geográficas y demográficas, 2024

Características	Porcentaje de la población de 20 a 24 años					
	Total		Hombres		Mujeres	
	Antes de los 15 años	Antes de los 18 años	Antes de los 15 años	Antes de los 18 años	Antes de los 15 años	Antes de los 18 años
Total	2.7	14.1	0.8	4.2	4.8	24.9
<b>Zona de residencia</b>						
Urbana	2.6	12.8	0.8	3.8	4.7	23.0
Rural	3.0	21.3	0.4	6.6	5.6	35.4
<b>Nivel educativo alcanzado</b>						
Ninguno y preescolar	2.7	21.1	0.7	7.2	7.2	51.2
Primario o básico	6.5	28.3	1.3	9.6	14.8	58.1
Secundaria o medio	3.4	16.9	1.0	4.7	6.4	32.9
Universitario o superior	0.4	5.0	0.0	0.4	0.8	8.4

Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2024.

**Tabla 4.** REPÚBLICA DOMINICANA: Población de 10 a 15 años de edad por condición de lectoescritura y sexo, según edad, 2010

Edad	Población de 0 a 5 años				No sabe leer y escribir		
	Total	Sexo		Total	Sexo		Mujeres
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
10	188,443	95,089	93,354	21,210	11,624	9,586	
11	177,327	88,910	88,471	14,866	8,377	6,489	
12	178,829	89,884	88,945	12,678	7,194	5,484	
13	178,419	89,019	89,400	10,535	6,096	4,439	
14	182,751	91,332	91,419	8,703	5,366	3,337	
15	194,105	95,548	98,557	8,679	5,505	3,174	

Fuente: ONE. IX Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

Para enriquecer la información y fortalecer el análisis de la variable sexo, se recomienda incorporar, siempre que sea posible, columnas adicionales con indicadores complementarios. Entre estos pueden incluirse, por ejemplo, el Índice de Paridad de Género (IPG), el índice de feminización u otros indicadores relevantes.

**Tabla 5.** REPÚBLICA DOMINICANA: Tasa de alfabetización de la población de 15 a 24 años de edad, por sexo e índice de paridad de género de la alfabetización, según características geográficas y sociodemográficas, 2024

Características	Tasa de alfabetización			Índice de paridad de género en la alfabetización
	Total	Mujeres	Hombres	
Total	98.2	98.8	97.6	0.99
<b>Zona de residencia</b>				
Urbana	98.2	98.8	97.6	0.99
Rural	96.1	97.4	94.9	1.03
<b>Grupos de edades</b>				
15-19	98.6	99.4	97.8	0.98
20-24	97.9	98.2	97.5	0.99

Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2024.

#### 6.4.3.4 Promoción de productos estadísticos

Se recomienda promover la publicación periódica de informes que incorporen de manera sistemática la variable sexo en todos los cruces de datos generados, incluyendo, siempre que sea posible, información histórica que permita el análisis temporal de las tendencias. Además, es fundamental difundir estos resultados entre las autoridades responsables de la toma de decisiones, las instituciones involucradas en la producción de fuentes de datos y las entidades formuladoras de políticas públicas, con el propósito de fortalecer la gestión de políticas basadas en evidencia desagregada por sexo (ONE, 2024).

## 7. Capacitación del personal

Los estereotipos basados en el sexo pueden introducir graves sesgos en los datos y en las conclusiones que se extraigan de ellos (NU, 2010). La disponibilidad de personal calificado y con experiencia representa un factor determinante para asegurar la calidad de los datos recolectados. En este sentido, es imprescindible que el personal encargado de recopilar los datos reciba un entrenamiento apropiado que abarque todos los aspectos operativos y metodológicos del proceso. La capacitación debe enfatizar la relevancia del rol que desempeñan dentro del ciclo y su vínculo con las demás etapas del operativo (NU, 2011).

Asimismo, considerando la diversidad sociocultural y los distintos niveles educativos del personal de campo, los programas de formación deben diseñarse de manera inclusiva y pedagógicamente adaptada, de modo que todo el personal de campo adquiera las competencias necesarias para formular adecuadamente las preguntas y recoger respuestas precisas y confiables (NU, 2011).

Además, es fundamental incorporar capacitaciones específicas en cada fase del proceso estadístico, dirigidas a todas las personas involucradas en las distintas etapas de producción, con el objetivo de garantizar el adecuado manejo de conceptos y el desarrollo de competencias técnicas. En este contexto, es necesario establecer mecanismos claros para evaluar y asegurar que cada rol cumpla con las competencias esperadas, promoviendo así la calidad y la consistencia en la producción estadística (ONE, 2024).

Finalmente, se recomienda que el proceso de capacitación del personal que participa en las distintas fases del proceso estadístico considere los conceptos, las pautas y recomendaciones establecidas en la presente guía para la medición de la variable sexo.

## Referencias

ACNUDH. (2018). Enfoque de datos basados en derechos humanos Que nadie se quede atrás en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_SP.pdf)

Barr E, Popkin R, Roodzant E, Jaworski B, Temkin SM. (2024) Gender as a social and structural variable: research perspectives from the National Institutes of Health (NIH). *Transl Behav Med.* 2024 Jan 11;14(1):13-22. doi: 10.1093/tbm/ibad014. PMID: 37074158; PMCID: PMC11491927.

Cáceres Ureña (2020). Curso elemental de Estadística Básica: Apuntes para un principiante.

CEPAL. (2024). Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Producción Estadística. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80635-guia-la-transversalizacion-la-perspectiva-genero-la-produccion-estadistica>

CEPAL. (2023). Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe 2023. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c55d4f3f-4ac0-4b7b-8c96-4df45f251fe8/content>

CEPAL. (2022). Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030: aplicación del eje sobre sistemas de información de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48371-romper-silencio-estadistico-alcanzar-la-igualdad-genero-2030-aplicacion-eje>

CEPAL. (2022). Guía para la implementación del marco de aseguramiento de la calidad para procesos y productos estadísticos. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a15254d0-5402-4391-82e9-2243ac036746/content>

CEPAL. (2021). Recomendaciones para los censos de población y vivienda en América Latina. Revisión 2020. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47562-recomendaciones-censos-poblacion-vivienda-america-latina-revision-2020>

CEPAL. (2019). Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44408-oportunidades-desafios-la-autonomia-mujeres-futuro-escenario-trabajo>

DANE. (2024). Guía para la Estandarización de Conceptos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/Guia-estandarizacion-conceptos.pdf>

DANE. (2020). Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-dificencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

DANE. (2011) Estandarización de Documentos Metodológicos de las Operaciones Estadísticas. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Estandarizacion\\_documentos\\_metodologicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Estandarizacion_documentos_metodologicos.pdf)

Gobierno de Australia (2015). Directrices sobre el Reconocimiento del Sexo y el Género. Traducido de: "Australian Goverment (2015). Guidelines on the Recognition of Sex and Gender. Disponible en: <https://www.ag.gov.au/sites/default/files/2020-03/AustralianGovernmentGuidelinesontheRecognitionofSexandGender.pdf>

Gobierno de Chile. Decreto de ley 305 que ordena la incorporación de la variable sexo en la producción de estadísticas y generación de registros administrativos. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1011115>

Gobierno de Colombia. Lineamiento Guía para la Estandarización de Variables de Identificación y enfoque diferencial. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/guiaestandarizaciondevariables.pdf>

Estrategia Nacional de Desarrollo. 2016. Ley 1-12. Disponible en: [https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end\\_2030.pdf](https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end_2030.pdf)

Holguín, F. (1970). Estadística descriptiva (aplicada a las ciencias sociales). Universidad Autónoma de México. Disponible en: <https://ciid.politicas.unam.mx/www/libros/estadisticadescriptiva.pdf>

INE de Chile. (2024). Diagnóstico sobre la Medición de las variables Sexo, Género y Orientación sexual (SGOS) en registros administrativos. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/informe-de-resultados-diagn%C3%B3stico-sobre-la-medici%C3%B3n-de-las-variables-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-en-registros-administrativos-\(2024\).pdf?sfvrsn=5fe60c20\\_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/informe-de-resultados-diagn%C3%B3stico-sobre-la-medici%C3%B3n-de-las-variables-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-en-registros-administrativos-(2024).pdf?sfvrsn=5fe60c20_2)

INE de Chile. (2022). Estandarización de preguntas para la medición de sexo, género y orientación sexual (SGOS), dirigido a encuestas de hogares y censos de población. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medici%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-\(sgos\)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n-2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a\\_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medici%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-(sgos)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n-2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a_2)

INE de Chile. (2015). Estadísticas de Género Introducción Conceptual. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/estad%C3%ADsticas-de-g%C3%A9nero-introducci%C3%B3n-conceptual-mayo-2015.pdf?sfvrsn=e172299f\\_6](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/estad%C3%ADsticas-de-g%C3%A9nero-introducci%C3%B3n-conceptual-mayo-2015.pdf?sfvrsn=e172299f_6)

INE de Chile. (2015). Guía Metodológica para incorporar el Enfoque de Género en las Estadísticas. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/guia-metodologica-para-incorporar-el-enfoque-de-genero-en-las-estadisticas.pdf?sfvrsn=c4cd1905\\_12](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/guia-metodologica-para-incorporar-el-enfoque-de-genero-en-las-estadisticas.pdf?sfvrsn=c4cd1905_12)

INEGI. (2023). Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en los Programas Estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Disponible en: [https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/manual\\_tec\\_incorp\\_persp\\_gen\\_prog\\_estad.pdf](https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/manual_tec_incorp_persp_gen_prog_estad.pdf)

Lamas. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Revista de Ciencias Antropológicas. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

NU. (2021). Manual del Marco Nacional de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales. Disponible en: <https://unstats.un.org/UNSDWebsite/ngaf/NQAF-Manual-Spanish.pdf>

NU. (2015). Integración de una perspectiva de género en las estadísticas. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/3905339/files/Integrating-a-Gender-Perspective-into-Statistics-S.pdf>

NU. (2011). Manual de revisión de datos de los censos de población y vivienda. Disponible en: [https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/seriesf\\_82rev1s.pdf](https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/seriesf_82rev1s.pdf)

NU. (2010). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Disponible en: [https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm\\_67rev2s.pdf](https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_67rev2s.pdf)

NU. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

NU. (1981). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf).

NU. CEPAL. CELADE & UNFPA. (2017). Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42394-censos-la-ronda-2020-desafios-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible-objetivos>

OMS. (2024). Organización Mundial de la Salud. Disponible en: [https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab\\_2](https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab_2)

OMS. (2018). Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20se%20refiere%20a,personas%20con%20identidades%20no%20binarias>.

ONE. (2024). Manual para la Transversalización de Género en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2024/manual-para-la-transversalizacion-del-enfoque-de-genero-en-la-produccion-estadistica-del-sistema-estadistico-nacional/>

ONE (2024). Metodología de medición de estadísticas empresariales con enfoque de género. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2024/metodologia-de-medicion-de-estadisticas-empresariales-con-enfoque-de-genero/>

ONE (2024). Manual Metodológico para la Operación Estadística sobre Estadísticas Vitales. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2024/manual-metodologico-para-la-operacion-estadistica-sobre-estadisticas-vitales/>

ONE. (2022). Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/plan-estadistico-nacional-2021-2024/>

ONE. (2022). Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2025/informe-de-implementacion-del-codigo-nacional-de-buenas-practicas-para-las-estadisticas-oficiales/?altTemplate=publicacionOnline>

ONE. (2019). Política de Transversalización del Enfoque de Género en las Estadísticas Oficiales 2019. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2019/politica-de-transversalizacion-del-enfoque-de-genero-en-las-estadisticas-oficiales-2019/>

ONE. (2019). Valoración de brechas en estadísticas de género República Dominicana. Disponible en: <https://one.gob.do/publicaciones/2020/valoracion-de-brechas-en-estadisticas-de-genero-republica-dominicana-2019/>

ONU. (2018). Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional. Disponible en: <https://unsgd.un.org/sites/default/files/Manual-incorporacion-perspectiva-genero-programacion-comun.pdf>

Presidencia. 2015. Constitución de la República Dominicana. Disponible en: <https://presidencia.gob.do/sites/default/files/statics/transparencia/base-legal/Constitucion-de-la-Republica-Dominicana-2015-actualizada.pdf>

Ley No. 86-99. Que crea la Secretaría de la Mujer. 11 de agosto de 1999. Disponible en: <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/base-legal/leyes?download=42:leyes>

MMujer (2020). Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020 – 2030 (PLANEG III). Disponible en: <https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/Planeg/PLANEG%20III%202020-2030.pdf>.



Oficina Nacional de Estadística  
Av. México esq. Leopoldo Navarro  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9  
Tel.: 809-682-7777 • Correo: [info@one.gob.do](mailto:info@one.gob.do)